

BOLSA.—COTIZACIÓN OFICIAL DEL 21 DE JUNIO DE 1913.

VALORES DEL EXTERIOR		CAMBIOS DE EXTERIOR		VALORES DE SOCIEDADES		CAMBIOS DE EXTERIOR	
FECHA	VALOR	FECHA	VALOR	FECHA	VALOR	FECHA	VALOR
15-6-11	55,23	20-6-13	90,90	19-6-913	459,50	15-6-11	55,23
13-8-912	55,10	20-6-13	80,95	20-6-913	298,00	13-8-912	55,10
1-8-912	54,85	20-6-13	90,00	16-6-913	236,00	1-8-912	54,85
6-13-912	55,70	20-6-13	80,54	18-9-912	95,00	6-13-912	55,70
10-1-912	50,89	20-6-13	80,60	20-6-913	185,00	10-1-912	50,89
4-11-912	55,20	20-6-13	82,70	28-6-913	120,00	4-11-912	55,20
22-13-912	55,00	20-6-13	83,00	14-6-913	261,00	22-13-912	55,00
18-10-912	55,00	20-6-13	83,00	20-6-913	40,00	18-10-912	55,00
1-2-913	74,85	14-6-913	84,80	20-6-913	12,25	1-2-913	74,85
4 POR 100 PERPETUO (50 Pesetas nominales)		En diferentes series.....		13-5-913		224,00	
4 POR 100 AMORTIZABLES		En diferentes series.....		80-10-912		88,50	
Al contado.		En diferentes series.....		18-6-913		79,50	
4 POR 100 PERPETUO (50 Pesetas nominales)		En diferentes series.....		31-7-910		99,50	
4 POR 100 AMORTIZABLES		En diferentes series.....		29-6-911		60,00	
Al contado.		En diferentes series.....		12-7-911		40,00	
4 POR 100 PERPETUO (50 Pesetas nominales)		En diferentes series.....		18-6-913		500,00	
4 POR 100 AMORTIZABLES		En diferentes series.....		17-6-913		509,50	
Al contado.		En diferentes series.....		20-6-913		455,00	
4 POR 100 PERPETUO (50 Pesetas nominales)		En diferentes series.....		20-6-913		99,40	
4 POR 100 AMORTIZABLES		En diferentes series.....		18-6-913		76,50	
Al contado.		En diferentes series.....		15-10-910		91,00	
4 POR 100 PERPETUO (50 Pesetas nominales)		En diferentes series.....		10-5-910		89,00	
4 POR 100 AMORTIZABLES		En diferentes series.....		21-1-912		82,00	
Al contado.		En diferentes series.....		20-6-913		105,00	
4 POR 100 PERPETUO (50 Pesetas nominales)		En diferentes series.....		10-3-908		102,00	
4 POR 100 AMORTIZABLES		En diferentes series.....		18-6-913		93,00	
Al contado.		En diferentes series.....		17-6-912		77,00	
4 POR 100 PERPETUO (50 Pesetas nominales)		En diferentes series.....		26-5-912		79,80	
4 POR 100 AMORTIZABLES		En diferentes series.....		26-4-913		81,00	
Al contado.		En diferentes series.....		28-2-913		79,30	
4 POR 100 PERPETUO (50 Pesetas nominales)		En diferentes series.....		16-6-913		74,00	
4 POR 100 AMORTIZABLES		En diferentes series.....		16-6-912		74,00	
Al contado.		En diferentes series.....		20-6-913		85,75	
4 POR 100 PERPETUO (50 Pesetas nominales)		En diferentes series.....		14-6-913		95,50	
4 POR 100 AMORTIZABLES		En diferentes series.....		16-6-913		96,00	
Al contado.		En diferentes series.....		17-12-912		100,00	

Bolsa de Madrid.—Núm. 173
 22 Junio 1913
 Anexo Núm. II.—Pag. 717

PESETAS NOMINALES NEGOCIADAS

4 por 100 perpetuo al contado.....	662,800
Idem en corriente.....	860,000
Idem en próximo.....	800,000
4 por 100 amortizable.....	8,000
5 por 100 amortizable.....	213,000
Acciones del Banco de España.....	16,500
Idem del Banco Hipotecario.....	0,000
Idem de la Arrendataria de Tabacos.....	2,560
Asesoros.—Preferentes.....	0,000
Idem ordinarias.....	0,600
Acciones del Banco Hipotecario.....	20,500

CAMBIOS SOBRE EL EXTERIOR

FRANCO NEGOCIADO	
Contado, a la vista, total.....	225,000
Cambio medio.....	103,875
LIBRAS ESTERLINAS NEGOCIADAS	
Contado, a la vista, total.....	2,000
Cambio medio.....	27,44

OBSERVATORIO CENTRAL METEOROLÓGICO

ESTADO GENERAL DEL TIEMPO

Día 21 de Junio de 1913.

Las presiones débiles del Occidente de Marruecos se han ablandado (762 mm), por cuya causa ha adquirido más fuerza el Levante del Estrecho de Gibraltar y costas adyacentes; por regla general en España los vientos soplan de la región del Este, el cielo está despejado y la temperatura va aumentando. La máxima de ayer fué de 37 grados en Cáceres, Bada-

joz, Sevilla y Córdoba y la mínima de hoy ha sido de siete grados en León. Las altas presiones residen sobre las Azores unas, y otras sobre la península Escandinava.

Avisos transmitidos á las Comandancias de Marina de Cádiz, Algeciras, Málaga, Almería, Sevilla, Xelva, Ferrol, Orense, Villagarcía, Pontevedra, Vigo, Gijón, Santander, Bilbao, San Sebastián, Cartagena, Alicante, Valencia, Tarragona, Barcelona, Palma de Mallorca, Mahón, Ibiza, Las Palmas, Santa Cruz de

Tenerife, Melilla y Misión Católica de Tánger.

Persisten al SW de Cádiz las presiones débiles. Es probable que continúe el Levante del Estrecho.

NOTA. Los que deseen datos numéricos de las observaciones meteorológicas pueden consultar el *Boletín* que diariamente publica el Observatorio Central Meteorológico, que se encontrará en dicho Centro, en las Universidades y en los Institutos Generales Técnicos de las capitales de provincias.

Observaciones del día 21 de Junio de 1913.

Parque del Retiro (Altitud 667ms.).

Horas.	Barómetro en H. y 10°.	Temperatura en C°.	Humedad relativa %.	VIENTO		Lluvia ó nieve en mm.	Estado del Cielo.	NOTAS
				Dirección.	Fuerza de 0 á 8.			
0h	707.37	21.1	47	E.....	3=Flojo.....	>	Despejado.	Temperatura máxima á la sombra.... 30,1
6	708.01	16.3	68	ENE.....	2=Muy flojo...	>	Idem.	Idem mínima á la id..... 16,2
9	708.53	21.2	59	E.....	0=Calma.....	>	Idem.	Idem máxima al Sol en el vaso..... 30,3
12	707.99	28.6	40	E.....	0=Idem.....	>	Idem.	Idem mínima junto al suelo..... 13,2
15	706.68	29.1	38	Calma..	0=Idem.....	>	Idem.	Recorrido total del viento en kilómetros en las últimas veinticuatro horas... 219
18	706.72	26.6	23	NE.....	2=Muy flojo..	>	Idem.	

SUBASTAS

Gobierno Civil de la provincia de Cáceres.

En virtud de lo dispuesto por la Dirección General de Obras Públicas con fecha 9 del actual, este Gobierno Civil ha señalado el día 19 de Julio próximo, á las diez de su mañana, para la adjudicación en pública subasta de los acopios extraordinarios para conservación del firme, durante el presente año, de las carreteras que á continuación se expresan: Malpartida de Cáceres á Portugal, pesetas 8.048,73.

Salsmacha á Cáceres, 8.695,51.
La subasta se celebrará en la Jefatura de Obras Públicas, calle de Solana, número 4, con sujeción á lo prevenido en las Instrucciones de 18 de Marzo de 1852, de 11 de Septiembre de 1886 y en el pliego de condiciones generales de 13 de Marzo de 1903, hallándose de manifiesto los correspondientes proyectos en las oficinas de dicha dependencia.

Las proposiciones se presentarán separadamente para cada una de las expresadas carreteras, en pliegos cerrados, ajustados al modelo que se inserta á continuación, extendidas en papel sellado de la clase undécima, debiendo acompañar el resguardo que acredite haber consignado en la Caja General de Depósitos ó en cualquiera de sus sucursales de provincias el 1 por 100 del importe del presupuesto de contrata y la cédula personal del proponente.

Los pliegos, cerrados y acompañados de los documentos referidos en el párrafo anterior, se entregarán en el mismo acto de la subasta, durante la primera media hora.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se procederá en el acto al sorteo entre las mismas.

El rematante quedará obligado á otorgar el documento de contrato dentro del plazo de treinta días, contados desde la fecha de la aprobación del remate; trans-

currido aquél sin verificarlo, se declarará nula sin más trámites la adjudicación de la subasta, con pérdida del depósito provisional.

Los gastos de inserción de este anuncio en el *Boletín Oficial* de la provincia y en la *GACETA DE MADRID*, serán de cuenta del rematante, así como los que ocasionen el cumplimiento del artículo 4.º del citado pliego de condiciones generales.

Cáceres, 16 de Junio de 1913.—El Gobernador, Enrique Polo de Lara y Ruiz.

Modelo de proposición.

D. ..., vecino de ..., según cédula personal número ..., enterado del anuncio publicado por el Gobierno Civil de esta provincia y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública y primera subasta de los acopios extraordinarios de piedra para conservación, durante el año de 1913, del firme de la carretera de..., se comprometo á tomar á su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de ... (en letra y por pesetas, admitiendo ó mejorando el tipo fijado, sin añadir cláusula alguna).

(Fecha y firma del proponente.)

S-519

Junta de Gobierno del Arsenal de Cartagena.

Por acuerdo de esta Junta, y en virtud de lo dispuesto en Real orden de 11 de Febrero del corriente año, se saca á licitación pública la construcción de un edificio para retretes de marinería y guardias arsenales de este arsenal y reparación de la línea férrea de los polvorines del Espalmador, dividido en dos lotes, en las condiciones que expresa el pliego que se halla de manifiesto en la Secretaría de esta Junta, y cuyo acto de subasta tendrá lugar el día 23 de Julio próximo, á las diez de la mañana, en la Biblioteca de este Arsenal.

Este servicio se anunciará en la GACETA DE MADRID, *Diario Oficial del Ministerio de Marina* y *Boletines Oficiales* de las provincias de Murcia y Barcelona.

También se anunciarán en sitios visibles las Comandancias de Marina de Barcelona y Valencia, por el conocimiento que tengan de la inserción de este anuncio en el *Diario Oficial* del ramo.

El precio que ha de servir de tipo para la subasta será el de 3.637 pesetas 44 céntimos, para el lote número 1, y el de 2.702 pesetas para el lote número 2.

Las proposiciones deberán redactarse con sujeción al unido modelo, y serán extendidas en papel sellado de una peseta de la clase undécima.

Desde el día en que se publique este anuncio hasta cinco días antes del en que deba tener lugar la subasta, se admitirán pliegos cerrados conteniendo las proposiciones de los que quieran interesarse en el servicio, en el Negociado correspondiente del Estado Mayor Central del Ministerio de Marina, Jefaturas de los Estados Mayores de los Apostaderos de Cádiz, Ferrol y Cartagena, y Comandancias de Marina de Barcelona y Valencia, y ante la Junta especial de subastas del Apostadero, durante los treinta minutos siguientes á la constitución de aquélla.

Se considerará ampliado el plazo para la entrega de las proposiciones hasta las dos de la tarde del día anterior al en que ha de celebrarse la subasta, cuando la entrega se verifique en esta localidad.

Al mismo tiempo que la proposición, pero fuera del sobre que la contenga, entregará cada licitador su cédula personal y la carta de pago que justifique haber impuesto en la Caja General de Depósitos ó en sus sucursales de provincias, y á disposición del señor Ordenador del Apostadero, la cantidad 181 pesetas 87 céntimos para el lote primero, y 135 pesetas 10 céntimos para el lote segundo, en metálico ó en valores públicos, admisibles por la Ley, al precio medio que éstos hayan tenido en el mes anterior al en que se verifique el depósito, á excepción del papel de la Deuda amortizable del 5 por 100, que se admitirá por todo su valor.

El licitador a cuyo favor se adjudique definitivamente el remate, impondrá como fianza para responder del cumplimiento del contrato en la Caja General de Depósitos ó en la de sus sucursales de provincias, dentro de los diez días siguientes al en que se le comunique la adjudicación definitiva del servicio, y en la forma indicada en la condición anterior, la cantidad de 363 pesetas 74 céntimos para el lote primero, y 270 pesetas 20 céntimos para el lote segundo, á disposición del señor Ordenador del Apostadero.

Arsenal de Cartagena, 18 de Junio de 1913.—El Secretario, Luis Suanzes.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de ..., que habita en la calle de ..., número ..., piso ... derecha ó izquierda, con cédula personal de clase ..., número ..., en su nombre ó á nombre de D. N. N., para lo que se halla debidamente autorizado, hace presente: que impuesto del edicto inserto en la GACETA DE MADRID, número ..., de tal fecha, ó (en el Diario Oficial del Ministerio de Marina, número ..., de tal fecha), ó (en los Boletines Oficiales de las provincias de Murcia y Barcelona, números ... de tales fechas) ó (en el Ajado, en las Comandancias de Marina, de Barcelona y Valencia, de tal fecha), para contratar las obras de construcción de un edificio para retretes de marinería y Guardias arsenales, de este Arsenal, y para la reparación de la vía férrea de los polvorines del Espalmador, divididos en dos lotes, se comprometo á llevar á efecto el servicio correspondiente al lote ... ó á los lotes ..., con estricta sujeción á todas las condiciones contenidas en el pliego, y por los precios señalados como tipos para la subasta, ó con la baja de tantas pesetas tantos céntimos, todo en letra.

(Fecha y firma del proponente.)

S—516

Comandancia principal de Ingenieros, de Melilla.

Debiendo celebrarse segunda subasta pública para la enajenación de 32 solares pertenecientes al ramo de Guerra, situados en distintos barrios de esta plaza, en virtud de la autorización concedida por Real orden de 22 de Enero de 1912, y con arreglo al Reglamento de contratación administrativa, aprobado por Real orden circular de 6 de Agosto de 1909 (C. E. núm. 157), se convoca por el presente á pública y formal licitación que tendrá lugar en la Comandancia de Ingenieros de esta Plaza, á las once del día 14 de Julio venidero, ante el Tribunal competente, para los expresados solares, con sujeción á los pliegos de condiciones legales y facultativas aprobadas, los cuales se encontrarán de manifiesto todos los días laborales, en las Oficinas de la citada Comandancia, sita calle O'Donnell, número 4, de diez á trece, hasta el día anterior al señalado para la subasta.

Los precios límites y sitios donde están enclavados los expresados solares, son los siguientes: solares números 2, 4, 3, 10, 12, 14, 16, 18, 20, 22, 24, 26, 28, 30, 32, 34, 36, 38, 40, 42, 44, 46, 48, 50, 52, 54, 56, 58 y 60 de la del General Buceta, acera derecha, á seis pesetas el metro cuadrado, y los números 27, 29 y 31 de la calle de Isabel la Católica, al precio también seis pesetas el metro cuadrado.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, extendidos en papel de la casa undécima, ajustándose en lo

esencial al modelo inserto á continuación, debiendo ser acompañadas de los documentos que acrediten la personalidad del firmante y del resguardo del depósito de la garantía hecha del 5 por 100 del valor de cada solar, calculado por su precio límite á la plaza, durante el término de quince minutos, entre los autores de aquellas proposiciones, y si terminado dicho plazo, subsistiese la igualdad, se decidirá por medio de sorteo la adjudicación del solar ó solares.

En el caso de que resulten iguales dos ó más proposiciones, en el mismo acto de la subasta, se verificará nueva licitación por pujas á la plaza, durante el término de quince minutos, entre los autores de aquellas proposiciones, y si terminado dicho plazo, subsistiese la igualdad, se decidirá por medio de sorteo la adjudicación del solar ó solares.

Melilla, 18 de Junio de 1913.—El Presidente del Tribunal, José López y Pozas.

Modelo de proposición.

D. ..., vecino de ..., domiciliado en ..., con residencia en ... provincia de ..., calle de ..., número ..., enterado del anuncio publicado en el (Boletín Oficial de la provincia de Málaga ó GACETA DE MADRID de fecha ..., número ...) para la subasta de solares pertenecientes al ramo de Guerra, situados en distintos barrios de la Plaza de Melilla, y de los pliegos de condiciones á que en el mismo se alude, se comprometo y obligo con sujeción á las cláusulas de los mismos, á adquirir el solar (ó solares) número ... (ó número ...), de la calle de ... al precio de ... pesetas ... céntimos (en letra), por cada uno de los metros cuadrados de superficie que lo constituye, acompañando en cumplimiento de lo prevenido su cédula personal corriente de ... clase, expedida en ... (los que no fueren vecinos de Melilla).

(Fecha, firma y rúbrica del proponente.)

S—520

ADMINISTRACION PROVINCIAL

Recaudación de Contribuciones de la zona de La Almunia.

D. Juan Pérez Morales, Recaudador de la Hacienda en el pueblo de La Almunia.

Hago saber: Que en el expediente que me hallo instruyendo por débitos de Contribución rústica, perteneciente á los años 1911, 1912 y 1913, de esta población, he dictado la siguiente

«Providencia.—De conformidad á lo dispuesto en el artículo 66 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro incurso en el segundo grado de apremio y recargo de 10 por 100 sobre el importe total del descubierto, á los contribuyentes incluidos en la anterior relación.

»Notifíquese á los contribuyentes esta providencia, á fin de que puedan satisfacer sus débitos durante el plazo de veinticuatro horas, advirtiéndoles que, de no verificarlo, se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, señalando al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución y se expedirán los oportunos mandamientos al señor Registrador de la Propiedad del partido, para la anotación preventiva del embargo.»

Y hallándose comprendidos entre los deudores á quienes se refiere la anterior providencia, los que á continuación se expresan, cuyo domicilio no ha podido indagarse, se les notifica por medio de la presente, que por duplicado se remite á la Tesorería de Hacienda de esta pro-

vincia, para que pueda acordar su inserción en el Boletín Oficial de la provincia y GACETA DE MADRID, según dispone el artículo 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, á saber:

Deudores que se citan.

Martín López Ubide, 20,43 pesetas.

El mismo, 82,02.

El mismo, 20,42.

En La Almunia, á 14 de Junio de 1913.

El Recaudador, Juan Pérez.

P—2180

Agencia ejecutiva de la zona de Figueras.

D. Miguel Borrell Barangó, Agente ejecutivo auxiliar de la Arrondataria de Contribuciones en la zona de Figueras.

Hago saber: Que en el expediente que instruyo contra D. Esteban Tarinas Bataller y D.^a Ramona Bataller Constante, por débitos del concepto de Contribución rústica, correspondiente al primer trimestre de 1912, se ha dictado, con fecha de hoy, la siguiente

«Providencia.—No habiendo satisfecho D. Esteban Tarinas Bataller y D.^a Ramona Bataller Constante sus descubiertos que se le tienen reclamados en este expediente, ni podido realizarse los mismos por el embargo y venta de bienes, muebles y semovientes, se acuerda la enajenación en pública subasta del inmueble ó inmuebles pertenecientes á dicho deudor, cuyo acto se verificará, bajo mi presidencia, el día 25 de Junio próximo, y hora de las nueve de la mañana, en esta oficina, calle de la Muralla, número 8, primero (Figueras), siendo posturas admisibles en la subasta las que cubran las dos terceras partes del importe de la capitalización.

»Notifíquese esta providencia al referido deudor y al acreedor ó acreedores hipotecarios en su caso, y anúnciese al público por medio de edictos en las Casas Consistoriales y Boletín Oficial de la provincia.»

Lo que hago público por medio del presente anuncio, advirtiendo, para conocimiento de los que desearan tomar parte en la subasta anunciada, que ésta se celebrará en el local, día y hora que expresa dicha providencia, y que se establecen las siguientes condiciones en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 95 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900:

1.^a Que los bienes trabados, y á cuya enajenación se ha de proceder, son los siguientes:

Un bosque alcornocal, matorral y rocal, sito en término municipal de la villa de la Junquera y territorio nombrado Sota de Rocaberte, y Serra, de cabida 10 vesanas 33 céntimos, equivalentes á dos hectáreas 26 áreas, que linda: al Norte, con D. Ramón Damner; al Mediodía, con Pedro Brugat y Juan Suñer, y por Oriente y Poniente, con el mismo D. Pedro Brugat.

Capitalización de esta finca, 490 pesetas.

Según certificación de cargas, esta finca está gravada con el dominio directo de la señora Condesa de Perelada; un censo de pensión anual de 10 reales 24 maravedises á favor del Ayuntamiento de La Junquera, y un préstamo hipotecario, en unión de otras fincas, á favor de D. Tomás Jordá de Jenover, en garantía de un préstamo que hizo de 40.500 pesetas, respondiendo la de que se trata de 5.750 pesetas de capital.

Otra tierra bosque, matorral, social y rocal, sito en dicho término y territorio, nombrado Serrá dels Banchis ó Torrabadellona, de cabida 15 vesanas 36 céntimos; equivalentes á tres hectáreas 36 áreas, que linda: al Norte, con Pedro Martí; á Mediodía y Oriente, con Pedro Brugat; y á Poniente, con Juan Cardoner.

Capitalización de esta finca, 480 pesetas.

Según certificación de cargas, esta finca está gravada con un censo anual de 10 reales 24 maravedíes á favor del Ayuntamiento de La Junquera; y con un préstamo hipotecario, en unión de otras fincas, á favor de D. Tomás Jordá de Jenover, en garantía de que se trata en la primera finca, respondiendo ésta de 7.000 pesetas del capital.

Otra tierra prado y olivar, sito en dicho término y territorio, nombrado Serrat de la Plaza ó Coma de Vidal, de cabida dos vesanas y medio poco más ó menos, equivalentes á 54 áreas 78 centiáreas, que linda: á Oriente, con Agustín Barneda; á Mediodía, con Pablo Viñas; á Poniente, con el mismo Viñas, y al Norte, con herederos de D. Francisco Viñas y con Agustín Barneda.

Capitalización de esta finca, 275 pesetas.

Según la certificación de cargas, está gravada esta finca con un censo de pensión anual irredimible de 45 pesetas al 3 por 100, y capital 1.500 pesetas á favor de D. Agustín Barneda y Cutó, cuyo censo ha pasado por herencia á favor de D.^a Isabel Barneda Reig; además esta gravada esta finca en unión de otras con un crédito hipotecario á favor de D. Tomás Jordá de Jenover, respondiendo la de que se trata de 3.000 pesetas del capital.

Otra finca bosque alcornoque, matorral y rocal, sito en dicho término y territorio, nombrado Erad en Pons, de cabida seis vesanas poco más ó menos, equivalentes á un hectárea 31 áreas 22 centiáreas, que linda: á Mediodía, con D. Jaime Gumieán; á Oriente, con José Vergés y Durán; á Poniente, con Isidro Fabra, y al Norte, con Manuel Lloporta.

Capitalización de esta finca 340 pesetas.

En la certificación de cargas aparece gravada esta finca con un censo de pensión anual de 10 reales y 24 maravedíes; capital al 3 por 100; 359 reales; 30 maravedíes á favor del Ayuntamiento de La Junquera, y con un préstamo hipotecario en unión de otras fincas á favor de D. Tomás Jordá de Jenover, respondiendo la de que se trata de 2.500 pesetas del capital.

Otra finca bosque alcornoque y matorral, sito en el mismo término territorio nombrado La Puja, de cabida 10 vesanas poco más ó menos, equivalentes á dos hectáreas 18 áreas 71 centiáreas, que linda: á Oriente, con Pedro Ballesta; á Mediodía y Poniente, con los sucesores de José Restas; á Norte, con Pedro Basorva, con los citados sucesores y con los herederos de Juan Riús.

Capitalización de esta finca 295 pesetas.

Según la certificación de cargas, está gravada esta finca á favor del Ayuntamiento de La Junquera, con un censo de pensión anual de 10 reales, 24 maravedíes, que al tipo del 2 por 100, representan un capital de 536 reales ó sean 134 pesetas y á favor de D. Tomás Jordá de Jenover en unión de otras fincas; por un préstamo hipotecario, respondiendo la de que se trata de 3.000 pesetas del capital.

Una villa situada en el término municipal de La Junquera y territorio Lo Pla, de cabida cuatro vesanas poco más ó menos, equivalentes á 87 áreas 48 centiáreas, que linda: á Oriente, con la carretera real que dirige á Francis; á Mediodía, con Jerónimo Carreras, mediante carretera; á Poniente, con D. Cayetano Delhom y D. Antonio Pons; y á Norte con los sucesores de D. José y Andrés Lavabera.

Capitalización de esta finca 320 pesetas.

Según la certificación de cargas, está gravada esta finca en unión de otras con un préstamo hipotecario á favor de don Tomás Jordá de Jenover, respondiendo la de que se trata de 4.500 pesetas del capital.

Y resultando superiores los gravámenes que pesan sobre dichas fincas al tipo de capitalización de las mismas, se adjudicarán al mejor postor, siempre que cubran el principal, recargos y costas del expediente ejecutivo que se consideraran en 200 pesetas.

2.^o Que los deudores ó sus causahabientes, y los acreedores hipotecarios en su caso, pueden librar las fincas hasta el momento de celebrarse la subasta, pagando el principal, recargos ó dietas, costas y demás gastos del procedimiento.

3.^o Que los títulos de propiedad de los inmuebles están de manifiesto en estas oficinas hasta el día de la celebración de aquel acto, y que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho á exigir ningunos otros.

4.^o Que será requisito indispensable para tomar parte en la subasta, que los licitadores depositen previamente en la mesa de la Presidencia el 5 por 100 del valor líquido de los bienes que intenten rematar.

5.^o Que es obligación del rematante entregar en el acto la diferencia entre el importe del depósito constituido y precio de la adjudicación, y

6.^o Que si hecha ésta no pudiera ultimarse la venta por negarse el adjudicatario á la entrega del precio del remate, se decretará la pérdida del depósito, que ingresará en las Arcas del Tesoro.

La Junquera, 27 de Mayo de 1913.—El Agente, Miguel Bonell. P—2112

Recaudación de Contribuciones de la provincia de Toledo.

Término municipal de Puellanueva.—Contribución urbana.—Varios años.

D. Pedro Casado y Torrubia, Recaudador Subalterno de Contribuciones de esta provincia.

Hago saber: Que en el expediente que instruyo contra D. Justo Martín Sánchez, de paradero desconocido; por débitos del concepto contributivo y varios años, se ha dictado, con fecha de hoy, la siguiente

«Providencia de subasta de finca.—No habiendo satisfecho D. Justo Martín Sánchez, sus descubiertos que se le tienen reclamados en este expediente, ni podido realizarse los mismos por el embargo y venta de bienes muebles y semovientes, se acuerda la enajenación en pública subasta del inmueble ó inmuebles pertenecientes á dicho deudor, cuyo acto se verificará bajo mi presidencia el día 17 de Junio de 1913, y hora de las diez, en la Casa Consistorial, siendo posturas admisibles en la subasta, las que cubran las dos terceras partes del importe de la capitalización.

Notifíquese esta providencia al referido deudor, y al acreedor ó acreedores hipotecarios en su caso; y anúnciese al público por medio de edictos en las Casas Consistoriales y por pregón al estilo del país, *Boletín Oficial* y *GACETA DE MADRID*.

Lo que hago público por medio del presente anuncio, advirtiéndolo para conocimiento de los que desaren tomar parte en la subasta anunciada; que ésta se celebrará en el local, día y hora que expresa dicha providencia y que se establecen las siguientes condiciones en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 95 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900.

1.^a Que los bienes trabados y á cuya enajenación se ha de proceder son los comprendidos en la siguiente relación:

Una casa en Puellanueva y su calle de Onofre, número 9; linda: por la derecha, con la de Lucio Corochano; izquierda, con otra de Ramón Marín, y espalda; con otra de José Rodríguez; capitalizada y valorada en 375 pesetas.

2.^a Que los deudores ó sus causahabientes, y los acreedores hipotecarios en su caso, pueden librar las fincas hasta el momento de celebrarse la subasta, pagando el principal, recargos ó dietas, costas y demás gastos del procedimiento.

3.^a Que los títulos de propiedad de los inmuebles están de manifiesto en esta Oficina hasta el día de la celebración de aquel acto, y que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho á exigir ningunos otros.

4.^a Que será requisito indispensable para tomar parte en la subasta que los licitadores depositen previamente en la mesa de la presidencia el 5 por 100 del valor líquido de los bienes que intenten rematar.

5.^a Que es obligación del rematante entregar en el acto la diferencia entre el importe del depósito constituido y precio de la adjudicación; y

6.^a Que si hecha ésta no pudiera ultimarse la venta por negarse el adjudicatario á la entrega del precio del remate, se decretará la pérdida del depósito, que ingresará en la Caja General de Depósitos.

Puellanueva á 2 de Junio de 1913.—El Agente, Pedro Casado. P—2128

UNIVERSIDAD DE VALLADOLID

PRIMERA ENSEÑANZA

Propuesta formulada á fin de proveer, por concurso de Traslado, de acuerdo con lo dispuesto en la Real orden de 7 de Mayo último, las Escuelas anunciadas en la GACETA DE MADRID del 30 siguiente.

Número.	NOMBRES DE LOS CONCURSANTES	SUELDO ESCAL. DISFRUTADO	SERVICIOS EN PROPIEDAD			ESUELA PARA LA QUE SE LE PROPONE	PROVINCIA	Su dotación.
			Años.	Meses	Días.			
Maestros.								
1	D. Santiago Alonso y Sánchez.....	625	43	11	6	Abia de las Torres.....	Palencia....	625
2	Ciriaco Pérez Rubio.....	625	33	3	10	Villafuerte de Esgueva.....	Valladolid..	625
3	Luis Arco Castrillo.....	500	29	7	20	Quintanadueñas.....	Burgos.....	562,50
4	Enrique Martiñola Goya.....	500	28	5	12	Villodas.....	Alava.....	500
5	Isaac O. García de Madinaveitia.....	500	26	3	>	Andacain.....	Alava.....	500
6	Olifriano Montes Gutiérrez.....	625	27	7	13	>	>	>
7	Zacarias Rodríguez Izquierdo.....	625	27	>	4	Villanueva de Duero.....	Valladolid..	625
8	Doñgracias Fernández Blanco.....	625	26	5	18	Villafraanca de Duero.....	Valladolid..	625
9	Domingo García Ciruelos.....	625	26	3	2	Casanova.....	Burgos.....	500
10	Ignacio Medina Rodríguez.....	500	26	1	24	Cobos.....	Burgos.....	500
11	Mauricio Alvarez Ortega.....	625	25	6	7	Castrillo de Duero.....	Valladolid..	625
12	Valeriano Franco Cabezon.....	625	17	7	21	Virués y Santotis.....	Burgos.....	500
13	Natalio Herrero de la Fuente.....	625	15	7	4	>	>	>
14	Marcos Prieto y Arranz.....	500	15	6	18	La Mudarra.....	Valladolid..	500
15	Esteban García López.....	625	13	>	17	San Pedro Moarbes.....	Palencia....	500
16	Rufino Novellán García.....	625	13	>	14	Villoldo.....	Palencia....	625
17	Marcos Barbero Cámara.....	500	13	>	14	Urquiza.....	Burgos.....	500
18	José Herrero Baños.....	625	13	>	4	>	>	>
19	Segundo Herrero Arnillas.....	500	13	>	3	>	>	>
20	Esteban Garrido Nieto.....	625	13	>	3	Murguía.....	Alava.....	625
21	Asencio Basterra é Ibarra.....	625	13	>	1	>	>	>
22	Cirilo López Sáiz Amor.....	625	12	10	24	Herrera de Valdecañas.....	Palencia....	625
23	Venancio Arnáez Valladolid.....	625	12	8	16	>	>	>
24	Bruno Torquemada y Martínez.....	625	12	1	20	Unión de Campos.....	Valladolid..	625
25	Mamerto Martínez de Urbina.....	625	12	>	21	Subijana.....	Alava.....	500
26	Gabriel de Esaurriaga y Otaola.....	625	11	11	12	>	>	>
27	Bonifacio Francia Mías.....	500	11	8	2	San Lorenzo del Páramo.....	Palencia....	500
28	Porfirio Lázaro y Calvo.....	625	11	7	16	Valverde de Campos.....	Valladolid..	625
29	Guillermo Sánchez Alonso.....	625	11	5	25	>	>	>
30	Leoncio Zamora Grijalvo.....	625	11	1	19	Rivero.....	Santander..	625
31	Celso Ruiz Celada.....	625	10	3	20	>	>	>
32	Ricardo Cuesta Rodrigo.....	625	10	3	9	>	>	>
33	Macario Gutiérrez Romo.....	625	9	11	18	Perrozo.....	Santander..	500
34	Nemesio Gutiérrez García.....	625	9	7	15	Medianedo.....	Santander..	625
35	Felipe Calvo Gutiérrez.....	625	9	3	10	>	>	>
36	Fructuoso González y Aller.....	625	9	3	3	>	>	>
37	Francisco González Platón.....	625	8	10	2	>	>	>
38	Manuel Albarcán López (1).....	625	8	8	23	Munain.....	Alava.....	500
39	Juan J. Domínguez Alvarez.....	500	8	3	24	Huérmeceas.....	Burgos.....	550
40	Teodoro Fernández Guerra.....	625	8	1	>	>	>	>
41	Ignacio Gil y Llano.....	500	8	>	6	Torrelara.....	Burgos.....	500
42	Juventino Rodríguez Casado.....	625	7	10	17	>	>	>
43	Felipe Pérez Gordo.....	500	7	6	19	Gayangos.....	Burgos.....	500
44	Callistrato López Sanra.....	625	7	6	7	>	>	>
45	Fructuoso López Alonso.....	625	7	2	16	Colea.....	Santander..	625
46	Ricardo Rodríguez Vitumbrales.....	625	6	10	26	San Andrés de Luena.....	Santander..	625
47	Emiliano Caballero Arroyo.....	625	6	10	21	San Miguel de Aguayo.....	Santander..	625
48	Entiquio Ruesgas Pérez.....	625	6	4	25	>	>	>
49	Ignacio Lobo Cuadrado.....	625	5	9	3	Briongos.....	Burgos.....	500
50	Pedro Estébanez González.....	625	5	9	1	>	>	>
51	Antonio Martín de la Peña.....	625	5	2	19	Aguilarejo (Corcos).....	Valladolid..	500
52	Fidel Herrero Lahuerta.....	625	5	2	3	>	>	>
53	Jesús J. Gutiérrez Mazarro.....	625	5	>	19	>	>	>
54	Alberto Martínez Turumbay.....	625	5	>	13	>	>	>
55	Hernán de la Puerta y de Lafuente.....	625	5	>	11	>	>	>
56	Joaquín Tarín Hoyo.....	625	5	>	6	>	>	>
57	Aurelino Bernabé y Juez.....	625	4	2	1	>	>	>
58	Tomás Marrón García.....	625	4	2	>	>	>	>
59	Victoriano E. Rodríguez y García.....	500	4	1	11	Aspuru.....	Alava.....	500
60	Adriano Sahagún Urnoha.....	500	4	1	16	>	>	>
61	José Cortina Costa.....	625	4	1	9	Córdigo ó Islaros.....	Santander..	500
62	Eduardo Martín y García.....	625	4	1	5	>	>	>

(1) Cónyuge.

Número.	NOMBRES DE LOS CONCURSANTES	SUELDO LEGAL	SERVICIOS EN PROPIEDAD			ESCUELA PARA LA QUE SE LE PROPONE	PROVINCIA	Su dotación.
			DISPUTADO	Años.	MeSES			
63	D. Marcelo Presencio Rojo	625	3	7	11	Vallejera	Burgos	500
64	Balduino Obejero Torio	625	3	4	28	"	"	"
65	Dionisio Gómez y Rodríguez	625	3	2	1	Abornicano	Álava	500
66	Dativo Alonso Martínez	500	3	1	26	"	"	"
67	José Codernáú Msix	500	3	"	17	Castil Delgado	Burgos	500
68	Ezequiel Majado Rodríguez	625	2	11	9	"	"	"
69	Andrés Puente Pineda	500	2	8	25	Cantabrama	Burgos	550
70	Felipe Álvarez Martínez	500	2	7	24	Cogeces de Iscar	Valladolid	500
71	Pedro Díez Blanco	500	2	6	24	Castrejón	Palencia	500
72	Julián Díez García	500	2	6	18	Bustillo de Chavos	Valladolid	500
73	Ligorio Mona Sanz	500	2	6	9	Cardaño de Abajo	Palencia	500
74	Rafael López	625	2	6	9	"	"	"
75	Lucas González y Sáinz	500	2	5	22	Las Rozas de Soba	Santander	500
76	Vicente Allozo Serrano	625	2	5	20	"	"	"
77	Julio Caba y Martínez	500	2	4	27	Manciles	Burgos	500
78	Pablo Molina y Muñoz	500	2	3	18	Oquillas	Burgos	500
79	Emiliano Velasco Ayala	500	2	3	4	Pozaldez (Auxiliaría)	Valladolid	500
80	Luis Arias Laptana	500	2	3	1	Oreitía	Álava	500
81	Prudencio Ramos y Morales	625	2	2	23	"	"	"
82	Isidoro Herranz y López	625	2	2	3	"	"	"
83	José Rodríguez Macías	500	1	11	26	Fuente el Sol	Valladolid	500
84	Mariano Cuadrado Pérez	500	1	11	22	Villanuño	Palencia	500
85	Vicente E. Melón y Ruiz de Gordejuela	625	1	11	6	"	"	"
86	Aquilino Marriqua Alonso	500	1	8	"	Celada de las Torres	Burgos	500
87	Benito Ramos Calvo	625	1	6	10	Villajimena	Palencia	500
88	Francisco Lacalle Rodríguez	500	1	2	17	Armiñón	Álava	500
89	Pedro Marina Valerio	500	"	9	24	Pozaldez de Valderaduey	Valladolid	500
90	José Salazar Martos	500	"	6	9	Sotragero	Burgos	500
91	Alberto García Alonso	500	"	6	9	Salinillas de Burba	Burgos	500
92	Florentino Perez Garrote	500	"	6	"	"	"	"
93	Julio Blanco Grañón	500	"	5	29	Santa Cruz de Juarros	Burgos	500
94	Luis Beronguer y Donairo	500	"	5	11	Elduayen	Guipúzcoa	550
95	Benito González Martín (1)	500	34	9	7	Salcedillo	Burgos	593,25
96	Ruñac Ibeas Ruiz (2)	500	29	8	15	Villayermo y Morquillas	Burgos	500
97	Tomás Andrés Gutiérrez (3)	500	12	4	1	Robredo las Puebas	Burgos	531,25

EXCLUIDOS

D. Camilo Domingo Manero	Por no acompañar á la instancia la correspondiente hoja de servicios.
Juan J. Domínguez Alvarado	Idem.
Emilio Antón y López	Idem.
Julio Nevares Alcalde	Idem.
Valeriano Gómez Andrés	Idem.
Eleuterio Fernández Alonso	Idem.
Julián Ruiz de Samaniego	Por haber presentado su expediente fuera del plazo de convocatorias.

Maestras.

1 D. ^a Crescencia Díez Pino	625	34	5	7	Quintanilla de Arriba	Valladolid	625
2 Zoa Cantalapiedra Ventosa	625	23	9	26	Ventosa de la Cuesta	Valladolid	625
3 Regina Herrero Moralejo	625	23	3	8	"	"	"
4 Plácida Ordax Monje	625	21	10	18	"	"	"
5 Manuela Uribe Aragón	625	21	9	22	"	"	"
6 Vidala Miguel Tobar	625	21	3	13	"	"	"
7 Feliciano Ordax Monje	500	20	10	24	Megaces de Iscar	Valladolid	500
8 Leonisa Mambiona Sotillo	625	20	8	7	Fresnillo de las Dueñas	Burgos	625
9 Teódula Escudero Alonso	625	20	4	22	"	"	"
10 Irene Díez Vicario	625	20	4	20	Barros (Los Corrales)	Santander	625
11 María Alvaro Rodríguez	625	20	4	2	"	"	"
12 Gregoria D. Ibrica y Aguirre	625	19	4	26	"	"	"
13 Petra Ortiz y Pérez	625	19	4	2	"	"	"
14 Fidela del Río Calvo	625	17	9	22	"	"	"
15 Felipa Ovejás Bapianca	625	16	6	1	Aspo y Marzana	Vizcaya	625
16 Ramona Hernández Miguel	625	15	"	16	"	"	"
17 Rufina Mendo y Garea	625	14	9	21	"	"	"
18 Indalecia Sánchez Martínez	625	14	6	29	"	"	"
19 Carolina Ruiz Puente y Cárcamo	625	14	6	28	"	"	"
20 Eloya Arenales de la Horra	500	14	2	27	Humienta	Burgos	500
21 María Hernando y Hernando	625	14	2	"	"	"	"
22 Felisa Maestro Langa	625	14	1	15	"	"	"
23 Gabriela Tamayo Morano	625	13	8	15	"	"	"
24 María de los Angeles Tiedra Astudillo	625	13	6	24	"	"	"
25 María Yerobi y Olachea	625	12	11	24	"	"	"

(1) Certificado de aptitud.
 (2) Idem.
 (3) Idem.

Número.	NOMBRES DE LOS CONCURSANTES	SUELDO LEGAL DISFRUTADO	SERVICIOS EN PROPIEDAD			ESCUELA PARA LA QUE SE LE PROPONE	PROVINCIA	Su dotación.
			Años.	Meses	Días.			
26	D. ^a María Dolores Albarrán López.....	500	12	5	21			
27	Aurora Ibáñez Díaz.....	625	11	6	21			
28	Lucinda Rocas Díez.....	625	11	>	11			
29	Petra Pérez Apiñaniz.....	500	10	4	13	Vieuña.....	Álava.....	500
30	María Carmen González y González.....	500	9	3	24	Lara de los Infantes.....	Burgos.....	500
31	Petra de Simón Morquillas.....	625	9	1	25	San Juan de Ortega.....	Burgos.....	500
32	Justina Leona e Iparraguirra.....	625	8	11	11	Bermeo (Auxiliaría).....	Vizcaya.....	625
33	Manuela Ruiz Martínez.....	625	8	3	5			
34	Polonia Velasco Lisbona.....	625	7	4	16	Mijangos.....	Burgos.....	500
35	Rosa Moral Varona.....	625	7	4	12			
36	Atanasia Pascual Ladrón.....	625	7	1	2	Tordesillas (Auxiliaría).....	Valladolid.....	500
37	Ana María Castro de la Iglesia.....	500	7	>	1	Berceruelo.....	Valladolid.....	500
38	María de las Mercedes Serrano del Castillo.....	625	6	4	28			
39	María del Carmen Valero García.....	500	6	3	1	Burrada.....	Santander.....	500
40	María Loreto Torres y Díez Uzurrun.....	500	6	2	22	Villacantiz.....	Santander.....	500
41	Trinidad García Gutiérrez.....	625	5	6	21			
42	María Fernández Cuendo.....	500	5	6	15	Villodre.....	Palencia.....	500
43	Juana Santa María Abad.....	500	4	1	23	Santa María Mercadillo.....	Burgos.....	500
44	Feliciana Vázquez Caballero.....	500	4	1	15			
45	Angela Fernández Blanco.....	500	4	1	12			
46	Juliana Lorenzo del Pozo.....	500	4	1	>			
47	Rafaela Gallego Mangas.....	500	3	11	21	Castriello de la Oiza.....	Palencia.....	500
48	Dominica Antón Revilla.....	500	3	8	1	Mozoncillo de Juarros.....	Burgos.....	500
49	Tomas Callejas Frailo.....	625	3	7	26			
50	Manuela Ochoa de Anguiozar.....	500	3	7	>	Mendoza.....	Álava.....	500
51	Cecilia Larrea Veresiano.....	500	3	3	28	Vallunquera.....	Burgos.....	500
52	Catalina Bragado y Martín.....	500	2	8	17	Ciruelos de Cervera.....	Burgos.....	500
53	Celotina Bengochea y Aranalde.....	625	2	6	12			
54	Adelaida de la Fuente Gallo.....	500	2	6	1	Corvatos.....	Santander.....	500
55	Petra Monedero Val.....	500	2	5	29	Castroceiza.....	Burgos.....	500
56	Domitila Estefanía Argómaniz.....	500	2	4	3	Villalmondar.....	Burgos.....	500
57	Justa E. López Fernández.....	500	2	3	9	Cameno.....	Burgos.....	500
58	Valentina Alonso de la Viuda.....	500	2	1	15			
59	Dominica N. Calderón y Legarda.....	500	2	>	19	Mondsroqueta.....	Álava.....	500
60	Trinidad Fernández Posadas.....	500	2	>	17	Ornero.....	Santander.....	500
61	Ana García Martín.....	500	2	>	10	Santibáñez de Ecla.....	Palencia.....	500
62	Trinidad Barcenilla Cano.....	500	2	>	5	Lomilla.....	Palencia.....	500
63	Celsa Vega Lesmes.....	500	2	>	1			
64	Romana Arzanegui Gómez.....	500	1	11	26	Sra Cristóbal del Monte.....	Burgos.....	500
65	Engracia Peláez Gutiérrez.....	500	1	11	22	Villabaruz.....	Valladolid.....	500
66	Trinidad Suárez y González.....	500	>	11	29	Caloca.....	Santander.....	500
67	Crescencia Barcenilla Temiño.....	500	>	6	>	Arbejal.....	Palencia.....	500

EXCLUIDAS		
D. ^a Josefá Morante y Sáiz.....	Por no acompañar á la instancia la correspondiente hoja de servicios.	
Clinia Fuentes Carrión.....	Idem.	
Sofía Ochoa Arijas.....	Idem.	
Alvira Alvarez Muñoz.....	Por haber presentado su expediente fuera del plazo de convocatoria.	
Elisa Arguijo Izaguirre.....	Idem.	

Observaciones. — Por estar anunciadas al turno de oposición restringida, quedan excluidas de este concurso las Escuelas siguientes: Las Celadas, Cuevas de San Clemente, Fresno de Rodilla, Grisaleña, Huidobro, Melcosa de Villadiego, Orbaneja, Ripico, Pangus, Pañalba de Castro, Puente Arenas, Las Rebolledas, Villamayor de Treviño, Villagómez, Villafra de San Zadornil, Villavieja, Sandoval de la Reina y Abedo las Puebas; correspondientes á la provincia de Burgos; y las de Asón, Valdeprado y Cueva, Ruijas y Bustillo, Cades, Lafuente, La Hormida, Orna y Sarceda; pertenecientes á la de Santander.

Asimismo se excluye la Escuela de Villasuso (Santander), que por ser de Patronato deberá ser provista con arreglo á las cláusulas de la fundación, y la de Posadas de Burgos (Burgos), que fué provista en el concurso de Enero último. Las restantes Escuelas que figuran en el anuncio de este concurso y para las cuales no se ha formulado propuesta por falta de aspirantes, se declaran desiertas á los efectos de su nueva provisión.

Para formular las anteriores proposi-

tas se ha tenido en cuenta, como mérito único, la antigüedad absoluta en el Magisterio, según previene la regla 5.^a de la Real orden de 18 de Abril de 1911, no computándose los servicios prestados en propiedad antes de la fecha de expedición del título profesional ó de la consignación de los derechos para el mismo, si esto último se justificara, cumpliendo lo dispuesto en la Real orden de 30 de Junio de 1912.

Se concede un plazo de diez días, que empezará á contarse desde el siguiente al de la publicación de esta propuesta en la GACETA DE MADRID, para que los concursantes que consideren lesionados sus derechos puedan entablar la oportuna reclamación dentro del mismo, que es el señalado en el artículo 30 del Real decreto de 15 de Abril de 1910 y en el cual precisamente ha de presentarse la instancia dirigida al Rectorado y extendida en papel de la clase 11.^a

Lo que se anuncia para conocimiento de los interesados.

Valladolid, 12 de Junio de 1913.—El Rector, Nicolás de la Fuente Arrimadas.

P—2170

ANUNCIOS OFICIALES

Compañía de los Ferrocarriles Andaluces.

PAGO DE DIVIDENDO Á LAS ACCIONES, POR EL EJERCICIO DE 1912

Conforme á lo acordado en Junta general ordinaria, celebrada el día 17 del mes actual, se avisa á los señores Accionistas, que el importe de la prima de gestión, correspondiente á la Compañía por el ejercicio de 1912, con arreglo al Convenio, será repartido como dividendo á las acciones desde 1.^o de Julio próximo, contra entrega del cupón número 34, á razón de pesetas 10,88 líquidas (deducidos ya todos los impuestos).

Los pagos se efectuarán.

En Madrid, en el Banco Español de Crédito y en el Crédito Lyonnais.

En Barcelona, en el Crédito Mercantil.

En Bilbao, en el Banco de Bilbao.

En Málaga, en la Caja Central de la Compañía.

Madrid, 21 de Junio de 1913.—El Secretario del Consejo de Administración, Pablo de Gorostiza.

X—1353

Banco de España.

Palencia.

Habiéndose extraviado el resguardo de depósito transmisible número 7.244, expedido por esta sucursal en 29 de Marzo de 1913, á favor de D.^a Micaela Manjarín Osmorre, D. David, D. Daniel y D.^a María González Manjarín, indistintamente, importante pesetas nominadas 10.800 en títulos de la Deuda perpetua interior al 4 por 100, se anuncia al público por segunda vez, para que el que se crea con derecho á reclamar, lo verifique dentro del plazo de tres meses, á contar desde la publicación de este anuncio en los periódicos oficiales GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia, según determina el artículo 6.º del Reglamento del Banco, advirtiendo que, transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirá el correspondiente duplicado del resguardo, anulando el primitivo y quedando al Banco exento de toda responsabilidad.

Palencia, 9 de Junio de 1913.—El Secretario, Enrique Bala. X—1258

Banco de España.

Vitoria.

Habiéndose extraviado un resguardo de depósito necesario, número 415, de pesetas nominales 10.000, en Deuda perpetua al 4 por 100 interior, expedido por esta Sucursal en 24 de Julio de 1901 á favor de D. José Esteban Bengoa y Suso, á disposición del Tribunal Eclesiástico de esta Diócesis, se anuncia al público por primera vez para que, el que se crea con derecho á reclamar, lo verifique dentro del plazo de dos meses, á contar desde la inserción de este anuncio en los periódicos oficiales GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia, según determina el artículo 6.º del Reglamento vigente de este Banco, y 58 de las Instrucciones generales; advirtiendo que, transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirá el correspondiente duplicado de dicho resguardo, anulando el primitivo y quedando al Banco exento de toda responsabilidad.

Vitoria, 20 de Julio de 1913.—El Secretario, Manuel García Sanfiz. X—1355

Compañía Francesa del Gramophone.

La Compañía Francesa del Gramophone, con domicilio en Barcelona, calle de Balmes, 56, hace saber por el presente á cuantos pueda interesar, que en su Catálogo del pasado mes de Septiembre ha sido incluido, y por equivocación inadvertidamente anunciado y puesto á la venta el disco C. 3, 62.216, que contiene impresionado el zortzico Laurek Bat, cuyo disco la propia Compañía ha retirado hace tiempo de la venta, sin que al hacerlo prejuzgue ningún derecho de tercero para reclamarle por aquel anuncio y puesta en venta, y al sólo fin de acreditar una vez más el respeto que lo inspira y que siempre ha demostrado para los propietarios intelectuales, aun teniendo en cuenta la falta de disposición legal que pudiera legitimar el ejercicio de derechos que espontáneamente siempre reconoció.

Barcelona, 20 de Mayo de 1913.—Por la Compañía francesa del Gramophone, el Director de la Agencia, Pablo Sorge. X—1356

Compañía alemana de Seguros y Reaseguros de Berlín.

Balanza en 31 de Diciembre de 1912.

ACTIVO

Obligaciones de los Accionistas.....	2.250.000,00
Caja.....	10.405,50
Inmuebles (amortización marcos 1.330,40).....	562.208,60
Préstamos sobre hipotecas.....	1.371.000,00
Valores.....	1.069.046,00
Deudores diversos:	
a) Haber en banca.....	228.074,98
b) Compañías.....	787.970,45
Intereses que siendo de 1912 caducan en 1913.....	13.251,93
Mobiliario.....	1,00
Haber de las Agencias.....	467.875,35
Cuentas diversas.....	45.114,64
TOTAL DEL ACTIVO.....	6.802.948,00

PASIVO

Capital (Acciones).....	3.000.000,00
Ídem de reserva.....	300.000,00
Reserva de primas:	
a) Seguros de transportes.....	550.000,00
b) Reaseguros de incendios.....	767.106,53
c) Otros reaseguros.....	6.258,15
Reserva para siniestros:	
a) Seguros de transportes.....	1.221.451,85
b) Reaseguros de incendios.....	280.194,41
c) Otros reaseguros.....	21.490,95
Otras reservas:	
Reserva de fondos á disposición.....	123.481,53
Ídem para gastos diversos, etc.....	25.000,00
Créditos de las Compañías.....	190.877,34
Acreedores diversos:	
a) Agencias.....	1.816,21
b) Cuentas diversas.....	80.271,23
Beneficio repartido como sigue:	
a) Fondos de reserva y á disposición.....	68.566,67
b) Caja de socorros y retiros.....	3.000,00
c) Consejo de Administración.....	13.333,33
d) Dividendo.....	150.000,00
TOTAL DEL PASIVO.....	6.802.948,20

Berlín, 11 de Marzo de 1913.—El Director, Hinr. Schifmann.

Berlín, 17 de Marzo de 1913.—Comisión revisora, M. Honninger.—M. J. Meyer. X—1351

Alcaldía Constitucional de Segovia.

En cumplimiento de un acuerdo adoptado por el Excmo. Ayuntamiento de esta ciudad, se abre concurso para la provisión del cargo vacante de Arquitecto de este Municipio, dotado con el sueldo anual de 3.000 pesetas y aumentos graduales en el mismo haber cada cinco años, con sujeción á las obligaciones que se consignan en el pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Contaduría de este Ayuntamiento.

Los que aspiren al referido cargo presentarán en esta Alcaldía, y en el improrrogable plazo de treinta días hábiles, contados desde el siguiente al en que este anuncio se publique en la GACETA DE MADRID, la correspondiente solicitud extendida en papel de undécima clase juntamente con su título profesional.

Segovia, 18 de Junio de 1913.—El Alcalde, Pedro Zúñiga y Otero. X—1359

Banco Hispano-Americano.

El Consejo de administración de esta Sociedad, de conformidad con lo dispues-

to en el artículo 64 de los Estatutos, ha acordado repartir á los señores Accionistas un dividendo activo equivalente al 3 por 100 del capital desembolsado, ó sea seis pesetas por acción, libre de todo impuesto, á cuenta de las utilidades obtenidas en el primer semestre del corriente ejercicio.

El pago de ese dividendo quedará abierto desde el día 1.º de Julio próximo, en las oficinas centrales de este Banco, en las de sus sucursales de Barcelona, Málaga, Granada, Zaragoza, Sevilla y Coruña, y en los siguientes Establecimientos:

- En Oviedo: Banco Herrero.
 - En Gijón: Banco de Gijón.
 - En Santander: Banco de Santander y Banco Mercantil.
 - En Bilbao: Banco de Bilbao, Banco del Comercio, Banco de Vizcaya, Crédito de la Unión Minera y Casa de banca de don Andrés de Isasi.
 - En San Sebastián: Banco Guipuzcoano.
 - En Burgos: Banco de Burgos.
- Madrid, 20 de Junio de 1913.—El Secretario general, Ramón A. Valdés. X—1352

MADRID.—Est. Tip. "Sucesores de Rivadeneira" Paseo de San Vicente, núm. 20.